

# **CUENTAS ANUALES**

## **EJERCICIO 2020**

### **FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA**

---

- **BALANCE**
- **CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**
- **MEMORIA**



A. Balance

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>A) Activo no corriente</b>		35.928.396,83	17.921.272,92		<b>A) Patrimonio neto</b>		4.543,21	-591,18
	<b>I. Inversiones inmobiliarias</b>		0,00	0,00	<b>100</b>	<b>I. Patrimonio aportado</b>		0,00	0,00
	<b>II. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		0,00	0,00		<b>II. Patrimonio generado</b>		4.543,21	-591,18
<b>2400,(2930)</b>	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	<b>120</b>	1. Resultados de ejercicios anteriores		-591,18	0,00
<b>2401,2402,2403,(248),(2931)</b>	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00	<b>129</b>	2. Resultados de ejercicio		5.134,39	-591,18
<b>241,242,245,(294),(295)</b>	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	<b>(557)</b>	3. Distribución de resultados a cuenta		0,00	0,00
<b>246, 247</b>	4. Otras inversiones		0,00	0,00		<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>		0,00	0,00
	<b>III. Inversiones financieras a largo plazo</b>		0,00	0,00	<b>133</b>	1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
<b>250,(259),(296)</b>	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	<b>134</b>	2. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
<b>251,252,256,257,(297),(298)</b>	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	<b>131, 132</b>	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>		0,00	0,00
<b>253</b>	3. Derivados financieros		0,00	0,00		<b>B) Pasivo no corriente</b>		36.000.000,00	18.000.000,00
<b>258,26</b>	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	<b>14</b>	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		0,00	0,00
	<b>IV. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>4</b>	35.928.396,83	17.921.272,92	<b>14</b>	<b>II. Deudas a largo plazo</b>		0,00	0,00
	<b>B) Activo corriente</b>	<b>4</b>	78.977,18	80.245,50	<b>171,172,178,18</b>	1. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
	<b>I. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		2.227,00	1.246,00	<b>176</b>	2. Derivados financieros		0,00	0,00
<b>460,(4900)</b>	1. Deudores por actividad principal		2.227,00	1.246,00	<b>16</b>	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b>		0,00	0,00
<b>469,(4901),555,558</b>	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	0,00		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo</b>	<b>5</b>	36.000.000,00	18.000.000,00
<b>47</b>	3. Administraciones públicas		0,00	0,00		<b>C) Pasivo corriente</b>		2.830,80	2.109,60
	<b>II. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		8.311,46	0,00	<b>58</b>	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		0,00	0,00
<b>530, (539) (593)</b>	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		<b>II. Deudas a corto plazo</b>		0,00	0,00
<b>531, 532, 535, (594), (595)</b>	2. Créditos y valores representativos de deuda		8.311,46	0,00	<b>521,522,528,560,561</b>	1. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
<b>536, 537, 538</b>	3. Otras inversiones		0,00	0,00	<b>526</b>	2. Derivados financieros		0,00	0,00
	<b>III. Inversiones financieras a corto plazo</b>		0,00	0,00	<b>51</b>	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b>		0,00	0,00
<b>540 (549) (596)</b>	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>5</b>	2.830,80	2.109,60
<b>541, 542, 546, 547 (597) (598)</b>	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	<b>420</b>	1. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad		2.830,80	2.109,60
<b>545, 548, 565, 566</b>	3. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	<b>429,554</b>	2. Otras cuentas a pagar		0,00	0,00
<b>480, 567</b>	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>		0,00	0,00	<b>47</b>	3. Administraciones públicas		0,00	0,00
	<b>V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		68.438,72	78.999,50	<b>485, 568</b>	<b>V. Ajustes por periodificación</b>		0,00	0,00
<b>577</b>	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
<b>570, 571</b>	2. Tesorería		68.438,72	78.999,50					



MINISTERIO  
DE HACIENDA

**17370 - FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA**

**A. Balance**

REDCOA (2020) F

Fecha: 15/4/2021

Euros

<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	36.007.374,01	18.001.518,42		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	36.007.374,01	18.001.518,42
-----------------------------	---------------	---------------	--	---	---------------	---------------



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>1. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		0,00	0,00
	a) Del ejercicio		0,00	0,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	0,00
750	a.2) Transferencias		0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
754	b) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
777	<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria<sup>1</sup></b>	8	51.849,41	1.518,92
795	<b>3. Excesos de provisiones</b>		0,00	0,00
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)</b>		51.849,41	1.518,92
(65)	<b>4. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		0,00	0,00
	<b>5. Otros gastos de gestión ordinaria<sup>1</sup></b>	8	-45.314,90	-2.110,10
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-0,50	-0,50
(676)	b) Otros		-45.314,40	-2.109,60
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)</b>		-45.314,90	-2.110,10
	<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>		6.534,51	-591,18
	<b>6. Otras partidas no ordinarias</b>		0,00	0,00
778	a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I+6)</b>		6.534,51	-591,18
	<b>7. Ingresos financieros</b>		0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	0,00
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761,762,769,76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	0,00
	<b>8. Gastos financieros</b>	8	-1.400,12	0,00
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660),(662),(669), 76451,(67451)	b) Otros		-1.400,12	0,00
	<b>9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>		0,00	0,00
7646,(6646)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640,76452,76453, (6640),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados		0,00	0,00
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768,(668)	<b>10. Diferencias de cambio</b>		0,00	0,00
	<b>11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		0,00	0,00
7960,7961,7965,766, (6960),(6961),(6965), (666),7970,(6970),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765,7966,7971,(665), (6671),(6962),(6966), (6971)	b) Otros		0,00	0,00
755, 756	<b>12. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>		0,00	0,00
	<b>III Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11+12)</b>		-1.400,12	0,00
	<b>IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>		5.134,39	-591,18
	<b>± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>			0,00
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado</b>			-591,18

1 Cuando la actividad principal del fondo tenga naturaleza financiera, los gastos e ingresos derivados de la misma se recogerán en estas partidas



17370 - FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA  
C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1</b>			-591,18	0,00		-591,18
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>						0,00
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>		0,00	-591,18	0,00	0,00	-591,18
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N</b>		0,00	5.134,39	0,00	0,00	5.134,39
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	8	0,00	5.134,39	0,00		5.134,39
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo						0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto						0,00
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)</b>		0,00	4.543,21	0,00	0,00	4.543,21



## C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	I. Resultado económico patrimonial	8	5.134,39	-591,18
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Coberturas contables		0,00	0,00
910	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	2.2 Gastos		0,00	0,00
94	3. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	<b>Total (1+2+3)</b>		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(802), 902, 993	1. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	2. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	2.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111) 9111	2.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	<b>Total (1+2+3)</b>		0,00	0,00
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		5.134,39	-591,18



## D. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros:</b>	8	35.433,04	0,00
1. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Intereses y dividendos cobrados		35.433,04	0,00
3. Otros Cobros		0,00	0,00
<b>B) Pagos</b>	8	45.993,82	0,50
4. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
5. Otros gastos de gestión		0,50	0,50
6. Intereses pagados		44.593,20	0,00
7. Otros pagos		1.400,12	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		-10.560,78	-0,50
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros:</b>		0,00	0,00
Venta de inversiones reales		0,00	0,00
Venta de activos financieros		0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>	4	18.000.000,00	17.921.000,00
Compra de inversiones reales		0,00	0,00
Compra de activos financieros		18.000.000,00	17.921.000,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		-18.000.000,00	-17.921.000,00
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo		0,00	0,00
<b>F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo</b>		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo		0,00	0,00
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>	5	18.000.000,00	18.000.000,00
3. Préstamos recibidos		14.400.000,00	14.400.000,00
4. Otras deudas		3.600.000,00	3.600.000,00
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>		0,00	0,00
5. Préstamos recibidos		0,00	0,00
6. Otras deudas		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		18.000.000,00	18.000.000,00
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		0,00	0,00
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
		0,00	0,00
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>			
		-10.560,78	78.999,50
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		78.999,50	0,00
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		68.438,72	78.999,50

F.10.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
<b>1. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
a.2) transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	0,00		0,00	51.849,41	51.849,41	0,00
<b>3. Exceso de provisiones</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)</b>	0,00	0,00	0,00	51.849,41	51.849,41	0,00
<b>4. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- a otros	0,00		0,00		0,00	0,00
<b>5. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	0,00	0,00	0,00	-45.314,90	-45.314,90	0,00
a) Suministros y otros servicios exteriores	0,00		0,00	-0,50	-0,50	0,00
b) Otros	0,00		0,00	-45.314,40	-45.314,40	0,00
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)</b>	0,00	0,00	0,00	-45.314,90	-45.314,90	0,00

F.10.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	0,00	0,00	0,00	6.534,51	6.534,51	0,00
<b>6. Otras partidas no ordinarias</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Gastos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I +6)</b>	0,00	0,00	0,00	6.534,51	6.534,51	0,00
<b>7. Ingresos financieros</b>	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	-200.000,00	-100,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	-200.000,00	-100,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	200.000,00		200.000,00	0,00	-200.000,00	-100,00
b.2) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>8. Gastos financieros</b>	-200.000,00	0,00	-200.000,00	-1.400,12	198.599,88	-99,30
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-20.000,00		-20.000,00	0,00	20.000,00	-100,00
b) Otros	-180.000,00		-180.000,00	-1.400,12	178.599,88	-99,22
<b>9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>10. Diferencias de cambio</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>12. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>III Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11+12)</b>	0,00	0,00	0,00	-1.400,12	-1.400,12	0,00
<b>IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	0,00	0,00	0,00	5.134,39	5.134,39	0,00

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

Es preciso señalar que a nivel presupuestario los ingresos y gastos derivados de la actividad del fondo se clasificaron como financieros en el Presupuesto de 2018 que ha sido objeto de prórroga hasta 2020. Dado que la actividad principal del Fondo tiene naturaleza financiera, deberían haber constado como ingresos y gastos de gestión ordinaria tal y como aparecen reflejados en la cuenta de resultado económico-patrimonial de las presentes cuentas anuales.

Cabe destacar que las dotaciones presupuestarias de ingresos y gastos financieros se habían estimado con criterios de prudencia y bajo un escenario de tipos de interés más altos de los que se han aplicado. Adicionalmente, las operaciones de activo y pasivo de 2020 se han materializado finalmente en el mes de diciembre.

F.10.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>						
<b>A) Cobros:</b>	200.000,00	0,00	200.000,00	35.433,04	-164.566,96	-82,28
1. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Intereses y dividendos cobrados	200.000,00		200.000,00	35.433,04	-164.566,96	-82,28
3. Otros Cobros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B) Pagos</b>	200.000,00	0,00	200.000,00	45.993,82	-154.006,18	-77,00
4. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros gastos de gestión	0,00		0,00	0,50	0,50	0,00
6. Intereses pagados	200.000,00		200.000,00	44.593,20	-155.406,80	-77,70
7. Otros pagos	0,00		0,00	1.400,12	1.400,12	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	0,00	0,00	0,00	-10.560,78	-10.560,78	0,00
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>						
<b>C) Cobros:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Compra de activos financieros	18.000.000,00		18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	-18.000.000,00	0,00	-18.000.000,00	-18.000.000,00	0,00	0,00
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>						
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos	14.400.000,00		14.400.000,00	14.400.000,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	3.600.000,00		3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	0,00
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>						
<b>I) Cobros pendientes de aplicación</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>J) Pagos pendientes de aplicación</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00



F.10.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>	0,00	0,00	0,00	-10.560,78	-10.560,78	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	0,00		0,00	78.999,50	78.999,50	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	0,00		0,00	68.438,72	68.438,72	0,00

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

Del mismo modo a como se ha indicado en el documento Liquidación del presupuesto de explotación, cabe destacar que las dotaciones presupuestarias de ingresos y gastos financieros se habían estimado con criterios de prudencia y bajo un escenario de tipos de interés más altos de los que se han aplicado. Adicionalmente, las operaciones de activo y pasivo de 2020 se han materializado finalmente en el mes de diciembre.

Las operaciones por las actividades de inversión y financiación se han ajustado a las cifras presupuestadas. Cabe señalar por último que el efectivo al final del ejercicio deriva principalmente de la comisión de apertura del crédito de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao descontada en el pago de la primera disposición, según lo establecido en el contrato correspondiente. Este hecho no se había reflejado en el Presupuesto de capital de 2018, prorrogado hasta 2020..



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

# MEMORIA EJERCICIO 2020

## 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el artículo 159 bis por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, cuyo funcionamiento ha sido desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio.

Su finalidad es la financiación de obras en las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

El Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, con CIF E87748521, es administrado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, cuyas funciones se amplían facultándolo para adoptar los acuerdos de administración del mismo. Dicho Comité tiene la siguiente composición:

- a) El Presidente, que será el Presidente de Puertos del Estado.
- b) Los vocales, que serán los Presidentes de cada una de las Autoridades Portuarias.
- c) Un Secretario, que será el del Consejo Rector de Puertos del Estado.

Los acuerdos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario relativos al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria serán adoptados por mayoría de dos tercios de los asistentes.

El Fondo se nutrirá con las aportaciones que, con naturaleza de préstamo, realicen los organismos públicos portuarios, que tendrán carácter obligatorio o voluntario en los términos que se determinan en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto.

Así mismo, Puertos del Estado y el propio Fondo, previa autorización expresa en los términos que establezcan la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y en su caso, con la autorización prevista en el artículo 111 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, podrán realizar operaciones financieras con el objeto de anticipar recursos al mismo. El servicio de esta deuda tendrá para el Fondo carácter preferente sobre el reintegro de las aportaciones recibidas.

Podrán optar a los préstamos del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria los organismos públicos portuarios para la financiación de proyectos concretos que cumplan la finalidad y los requisitos establecidos en el citado Real Decreto.

Los préstamos otorgados por el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria serán acordados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, atendiendo a las posibilidades y disponibilidades plurianuales del Fondo y a la selección de proyectos objeto de financiación.

El Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario aprobará las condiciones de los préstamos. En todo caso, la duración de los mismos no podrá superar veinte años o el plazo de amortización de la obra financiada, si fuera inferior; y no podrán tener un periodo de carencia superior a tres años o al periodo de construcción de las obras financiadas si fuera inferior, que a estos efectos se considerarán terminadas en el momento de la firma del acta de recepción provisional de las obras.

El tipo de interés será variable, y se fijará cada seis meses en función del coste medio, en el semestre anterior, de las aportaciones desembolsadas no amortizadas, tanto de carácter obligatorio como voluntario, y de las operaciones financieras previstas en el artículo 5.2 del Real Decreto recibidas por el Fondo. Los intereses serán abonables semestralmente.

En el caso de que el organismo público portuario obtenga algún tipo de aportación no retornable o subvención destinada a financiar las obras, el importe conjunto de lo obtenido y de los préstamos otorgados con cargo al Fondo no podrá ser superior al presupuesto de adjudicación de la obra más el valor de las expropiaciones que vayan a su cargo.

En el caso de obras de mejora de las redes generales de transporte de uso común acordadas con el organismo o entidad competente para su ejecución a través de un convenio que se financien total o parcialmente a través de préstamos del Fondo, el importe del préstamo no podrá superar la cantidad aportada para dicha actuación por el organismo público portuario.

La financiación de obras de mejora de las redes generales de transporte de uso común que hayan sido financiadas por el Fondo o que, sin estar financiadas por el mismo, su compensación haya sido aprobada por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, representará para las Autoridades Portuarias una minoración patrimonial por el importe de la financiación acordado en el correspondiente convenio.

Las contribuciones económicas de los concesionarios derivadas de las ampliaciones de los plazos concesionales para obras de conexión o mejoras de las redes generales de transporte de uso común previstas en el artículo 82.2, c2) y en la disposición transitoria décima.1b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante se aplicarán por parte de las Autoridades Portuarias previamente a la solicitud de asistencia financiera del Fondo. Solamente cuando no existan contribuciones financieras pendientes de aplicación o no sean suficientes se podrá solicitar financiación proveniente del Fondo.

Las actuaciones y proyectos que no tengan viabilidad económica y técnica y aquellas propuestas por organismos públicos portuarios que carezcan de capacidad financiera para pagar los intereses y devolver los préstamos no podrán ser objeto de financiación con cargo al Fondo ni de la compensación que establece el artículo 4.4 del Real Decreto. A tal efecto, el organismo proponente aportará el correspondiente estudio de viabilidad, que incluirá un análisis coste-beneficio, teniendo en cuenta las demandas reales y previsibles de interconexión con el puerto y los tráficos reales y previsibles.

Para que las actuaciones y proyectos propuestos por las Autoridades Portuarias puedan acceder a dicha financiación deberán contar con informe favorable de Puertos del Estado sobre su viabilidad técnica y económica.

Los proyectos a financiar por el Fondo así como aquéllos que permitan la compensación de las aportaciones obligatorias al mismo habrán de ser aprobados por su Comité y deberán estar incluidos en el Plan de Empresa de la Autoridad Portuaria o en los Presupuestos de Puertos del Estado.

El régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria será el previsto para los fondos carentes de personalidad jurídica en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y sus disposiciones de desarrollo.

El Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario aprobará anualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley General Presupuestaria, los presupuestos de explotación y capital y el programa de actuación plurianual del Fondo, que serán remitidos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para su tramitación en la forma establecida en el artículo 66 de la citada ley e integración en los Presupuestos Generales del Estado.

La contabilidad del Fondo se ajustará a la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo, así como a los criterios contables emitidos por Puertos del Estado, tras la respuesta de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública a la consulta planteada por la División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal con relación a determinados aspectos de la contabilización del Fondo.

Tienen la consideración de entidades del grupo a efectos contables los veintinueve organismos públicos portuarios partícipes en el mismo (Puertos del Estado y Autoridades Portuarias).

La rendición de cuentas se realizará al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme a lo previsto en el capítulo IV del título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. Las cuentas irán acompañadas del informe de auditoría en los términos establecidos en los artículos 163 y 168 de dicha Ley.

La formulación, la puesta a disposición y la rendición de cuentas corresponden al Presidente de Puertos del Estado. El Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario será quien realice el examen y, en su caso, la aprobación de las cuentas auditadas.

El Presidente de Puertos del Estado aprobó, mediante Resolución de 16 de abril de 2018, el Mecanismo de Control Interno del Fondo el cual contempla, además de otras verificaciones, la realización de un informe de control a la finalización de cada proyecto. Dicho informe será realizado por Puertos del Estado respecto de actuaciones desarrolladas por las Autoridades Portuarias, y por la Inspección del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con relación a las de Puertos del Estado.

Puertos del Estado elaborará anualmente un informe individual del Fondo, que se incorporará al informe de gestión previsto en el art. 18.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para su elevación a las Cortes Generales.

#### Efectos COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus Covid-19 una pandemia debido a su rápida propagación por el mundo habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos han venido tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

Esta situación ha afectado de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual decayó con fecha 21 de junio, tras algo más de tres meses instaurado. Dicha medida fue nuevamente acordada en octubre de 2020 y prorrogada hasta el 9 de mayo de 2021.

Sin embargo, el Fondo no se ha visto sustancialmente afectado durante el ejercicio 2020 por las medidas decretadas; ha cumplido con los pagos de sus deudas financieras; no se ha visto impactado por incumplimientos en los cobros derivados de su actividad, y no se han detectado incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, los cuales son objeto de evaluación continuada.

Sin perjuicio de lo anterior, se incluyen en algunas de las notas de la Memoria información sobre los impactos del COVID-19 en la actividad futura del Fondo.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria se presentan de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

### b) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios y normas de reconocimiento y valoración recogidos en la Primera y Segunda Parte del Anexo I de la citada Resolución. De forma supletoria será de aplicación lo indicado por los principios contables generalmente admitidos para operaciones de similar naturaleza. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### c) Comparación de la información

La información se presenta de acuerdo con la citada Resolución. Los modelos de Balance, Cuenta del resultado económico patrimonial, Estado de cambios en el Patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo son los contenidos en su Plan General de Contabilidad.

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, no resulta preciso destacar en las distintas notas de las Memoria sucesos o variaciones que resulten significativas en la situación financiera o en los resultados del Fondo como consecuencia del COVID-19.

### d) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables ni corrección de errores durante el ejercicio.

## **3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

### a) Activos y pasivos financieros

De acuerdo con lo establecido en la norma 2ª de las Normas de reconocimiento y valoración de su Plan General de Contabilidad, los activos financieros del Fondo, a efectos de su valoración, se encuentran clasificados en las categorías Efectivo y Créditos y partidas a cobrar, principalmente, por operaciones derivadas de la actividad habitual (crediticia).

No está prevista la existencia de activos financieros en las cuentas del Fondo clasificados dentro de las categorías Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas ni

en Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos incluidos en la categoría Créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción.

Aquellos activos financieros incluidos en esta categoría se valoran posteriormente por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan correcciones valorativas siempre que existan evidencias objetivas de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

El Fondo dará de baja en cuentas un activo financiero cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

De acuerdo con lo establecido en la norma 3ª de las Normas de reconocimiento y valoración de su Plan General de Contabilidad, los pasivos financieros del Fondo, a efectos de su valoración, se encuentran clasificados en la categoría Pasivos financieros al coste amortizado (Débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual).

Los pasivos financieros al coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción.

Aquellos pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran posteriormente por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El Fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido.

Los activos y pasivos financieros se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, considerándose a corto plazo aquéllos con vencimiento igual o inferior a un año y a largo plazo los de vencimiento superior a dicho período.

En aplicación de lo dispuesto en las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, los activos y pasivos financieros derivados de la actividad del fondo se registran, respectivamente, en los epígrafes del Balance “A) IV Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo” y “B) I.1. Deudores por actividad principal”, y “B) IV Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo” y “C) IV.1. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad”, en función de su vencimiento.

#### b) Otros ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dado que la actividad del Fondo tiene naturaleza financiera, los ingresos y gastos derivados de la misma, se recogen en las partidas correspondientes a otros ingresos o gastos de gestión ordinaria.

c) Impuesto sobre Sociedades

El Fondo carece de personalidad jurídica y no figura expresamente mencionado en el artículo 7 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (precepto relativo a los contribuyentes) por lo que no es sujeto pasivo del impuesto. Las rentas generadas por el Fondo quedarán sometidas a tributación en sede de sus partícipes en régimen de atribución de rentas. No constando norma ni pacto alguno entre los organismos portuarios en relación con la atribución de rentas a efectos impositivos, éstas se atribuyen por partes iguales.

d) Activos contingentes

Se reconocerán activos contingentes por los importes que se haya previsto exigir a los organismos públicos portuarios consignados en los Presupuestos del Fondo, referidos tanto al ejercicio corriente como al Proyecto de Presupuestos del ejercicio siguiente.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria en el caso de que sea probable la entrada de recursos al Fondo.

Los activos contingentes serán objeto de evaluación continuada.

#### 4. ACTIVOS FINANCIEROS

En la reunión del Comité del Fondo celebrada el 19 de septiembre de 2019 se acordó hacer efectiva la primera disposición del contrato de financiación de 23 de enero de 2017 suscrito con la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao para la ejecución del proyecto "Acceso ferroviario al puerto exterior" por un importe de 18.000,0 miles de euros, habiéndose efectuado su desembolso el 18 de diciembre de 2019. El importe máximo de dicho crédito asciende a 79.000,0 miles de euros.

Su amortización se efectuará mediante cuotas anuales iguales (1.058,8 miles de euros cada una), desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2038, y su tipo de interés es variable habiendo sido el tipo medio durante el ejercicio 2020 el 0,238% frente al 0,178% de 2019.

En la reunión del Comité del Fondo celebrada el 6 de octubre de 2020 se acordó hacer efectiva la segunda disposición del citado contrato por el mismo importe de la primera (18.000,0 miles de euros), habiéndose efectuado su desembolso el 9 de diciembre de 2020.

Su amortización se efectuará mediante cuotas anuales iguales (1.058,8 miles de euros cada una), desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2039, y su tipo de interés es variable siendo el vigente a 31 de diciembre de 2020 el 0,174% y el tipo medio en 2020 el 0,169%.

El valor de ambas disposiciones a coste amortizado a 31 de diciembre, registrados en el epígrafe del Balance "Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo", asciende respectivamente a 17.928,4 miles de euros y 18.000,0 miles de euros, resultando un total de 35.928,4 miles de euros.

El saldo que consta en el epígrafe "Deudores por actividad principal" del Activo corriente del Balance, 2,2 miles de euros, corresponde a los intereses devengados pendientes de cobro a 31 de diciembre de las citadas disposiciones.

El epígrafe "Créditos y valores representativos de deuda" del apartado B) II. del Activo del Balance, 8,3 miles de euros, recoge las retenciones atribuidas a los partícipes del Fondo, de acuerdo con su régimen fiscal, pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" a 31 de diciembre refleja el saldo de la cuenta bancaria a través de la que se gestionan los movimientos del Fondo, que asciende a 68,4 miles de euros.

Respecto a la financiación aprobada por el Comité del Fondo en su sesión de 27 de julio de 2017 con destino a la Autoridad Portuaria de Sevilla, por un importe máximo de 13.500,0 miles de euros, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha sido suscrito todavía el correspondiente contrato de financiación.

## 5. PASIVOS FINANCIEROS

Los orígenes de fondos para financiar las disposiciones a favor de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao (36.000,0 miles de euros), citadas en la nota anterior, han sido las siguientes:

- Dos disposiciones del crédito suscrito con el Banco Europeo de Inversiones el 17 de diciembre de 2015 por un importe máximo de 105.000,0 miles de euros, ambas por importe de 14.400,0 miles de euros.

La primera efectuada con fecha 2 de diciembre de 2019. Su tipo de interés es variable (Euribor a 6 meses más un diferencial del 0,562%), siendo el tipo de interés vigente a 31 de diciembre el 0,042%, y su tipo medio en 2020 el 0,297% frente al 0,176% en 2019.

La segunda efectuada con fecha 1 de diciembre de 2020. Su tipo de interés es variable (Euribor a 6 meses más un diferencial del 0,737%), siendo el tipo de interés vigente a 31 de diciembre el 0,217% y su tipo medio en 2020 el 0,205%.

El periodo de disponibilidad de este contrato de financiación, inicialmente de cuatro años, fue ampliado hasta el 17 de diciembre de 2021 mediante carta de la entidad financiera de 5 de diciembre de 2019. Es parte integrante de dicho contrato la carta de garantía otorgada por Puertos del Estado aprobada por su Consejo Rector en su sesión de 17 de diciembre de 2015. Dicha carta de garantía ha sido autorizada mediante la Disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

- Las aportaciones exigidas a los distintos organismos públicos portuarios con cargo a las aportaciones exigibles del ejercicio 2016 por un importe total de 7.200,0 miles de euros, con la siguiente distribución:

Miles de euros

ORGANISMO	Aportación exigida en 2019	Aportación exigida en 2020
BAHÍA DE ALGECIRAS	418,0	418,0
BALEARES	237,0	237,0
BARCELONA	976,0	976,0
CARTAGENA	659,0	659,0
FERROL-SAN CIBRAO	108,0	108,0
HUELVA	383,0	383,0
LAS PALMAS	103,0	103,0
PASAIA	30,0	30,0
S/C DE TENERIFE	46,0	46,0
TARRAGONA	158,0	158,0
VALENCIA	220,0	220,0
PUERTOS DEL ESTADO	262,0	262,0
<b>TOTAL</b>	<b>3.600,0</b>	<b>3.600,0</b>

El tipo de interés de estas aportaciones se ha mantenido desde su desembolso en el 0%.

Los importes de ambas fuentes de financiación se encuentran registrados en el epígrafe del Balance “Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo”, y sus cuadros de amortización son coincidentes en forma y plazo al de las respectivas disposiciones del crédito de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao.

El saldo que consta en el epígrafe “Acreedores por operaciones derivadas de la actividad” del Pasivo corriente del Balance, 2,8 miles de euros, corresponde a los intereses devengados pendientes de pago a 31 de diciembre de las disposiciones del crédito con el Banco Europeo de Inversiones.

## **8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**

El saldo del epígrafe “Otros ingresos de gestión ordinaria”, por importe de 51,8 miles de euros, contiene los ingresos financieros devengados derivados de la financiación otorgada a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao.

El saldo del epígrafe “Otros gastos de gestión ordinaria”, por importe de 45,3 miles de euros, corresponde, principalmente, a los gastos financieros devengados de la disposición del crédito con el Banco Europeo de Inversiones.

Se han registrado gastos financieros en 2020 por importe de 1,4 miles de euros, por comisiones de mantenimiento de cuenta corriente. No se produjeron en 2019 gastos o ingresos financieros.

En consecuencia, **el Resultado de la gestión ordinaria y el Resultado neto del ejercicio han ascendido a 6,5 y 5,1 miles de euros respectivamente.**

## 9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En la reunión del Comité del Fondo de 6 de octubre de 2020 se acordaron los importes de las aportaciones de los organismos públicos portuarios al Fondo para 2020, las compensaciones sobre las mismas, así como las aportaciones a exigir en este ejercicio, según se detalla en el siguiente cuadro expresadas en miles de euros:

Organismo	Aportaciones obligatorias 2020	Inversión (pagos) neta de subvenciones para compensación 2020	Regularización 2019	Saldo neto 2020	Aportación exigible de 2020	Aportación exigida de 2016 en 2020	Aportaciones exigibles ptes. Total
A CORUÑA	0	97	-97	0	0	0	0
ALICANTE	201	0	0	201	201	0	201
ALMERIA	99	0	0	99	99	0	263
AVILES	360	0	-1.228	1.588	0	0	0
BAHIA DE ALGECIRAS	2.407	422	-724	2.709	2.709	418	15.904
BAHIA DE CADIZ	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	2.727	0	-342	3.069	3.069	237	15.720
BARCELONA	11.794	7.686	0	4.108	4.108	976	49.348
BILBAO	61	68	-478	471	0	0	0
CARTAGENA	4.498	4.040	-5.144	5.602	0	659	9.228
CASTELLON	2.444	307	-1.222	3.359	3.359	0	3.839
CEUTA	0	0	0	0	0	0	0
FERROL SAN CIBRAO	1.006	14.567	-3.708	-9.853	0	108	1.516
GIJON	0	0	0	0	0	0	1.978
HUELVA	522	2.150	27	-1.655	0	383	10.518
LAS PALMAS	3.308	0	0	3.308	3.308	103	10.555
MALAGA	0	0	0	0	0	0	0
MARIN PONTEVEDRA	89	1.600	-1.600	89	0	0	442
MELILLA	0	0	0	0	0	0	0
MOTRIL	0	0	0	0	0	0	0
PASAIA	0	0	-1.963	1.963	0	30	420
SANTA CRUZ DE TENERIFE	481	0	0	481	481	46	5.779
SANTANDER	1.012	0	-1.017	2.029	1.159	0	1.159
SEVILLA	0	0	0	0	0	0	0
TARRAGONA	2.113	1.602	-1.268	1.779	1.021	158	6.074
VALENCIA	7.393	18.404	-6.704	-4.307	0	220	11.662
VIGO	21	0	0	21	21	0	21
VILLAGARCIA	0	0	0	0	0	0	0
PUERTOS DEL ESTADO	2.670	500	-1.002	3.172	3.172	262	17.539
<b>TOTAL</b>	<b>43.206</b>	<b>51.443</b>	<b>-26.470</b>	<b>18.233</b>	<b>22.707</b>	<b>3.600</b>	<b>162.166</b>

Tal y como se refleja en el mismo, las aportaciones exigibles acumuladas a 31 de diciembre de 2020 ascienden a un total 162.166,0 miles de euros.

Así mismo, en la referida sesión se adoptaron por el Comité del Fondo, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Dación de cuenta del informe de auditoría relativo a los pagos compensados de los ejercicios 2019.
- El Programa de actuaciones del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (Plan de Empresa 2021).
- La aprobación del proyecto “Nuevo enlace entre la N-442 y el acceso único al Puerto Exterior del puerto de Huelva” para ser financiado por el Fondo, a efectos de compensación de aportaciones obligatorias al mismo.
- La fijación del porcentaje de aportación obligatoria para 2021 en el mínimo establecido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 4 del R.D.707/2015, de 24 de julio.
- Aprobar que el resultado derivado de la aplicación del impuesto de sociedades se considere con carácter de extraordinario para el cálculo de la base de aportación al Fondo.
- El Presupuesto del Fondo para 2021, en el que se prevé hacer efectivas nuevas disposiciones del crédito suscrito con la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao (43.000,0 miles de euros), y nuevas operaciones de financiación con la de Pasaia (2.110,0 miles de euros) y la de Sevilla (1.000,0 miles de euros), que totalizan 46.110,0 miles de euros.

Dicho Presupuesto forma parte de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 aprobado mediante la Ley 11/2020, de 30 de diciembre.

- La previsión de las aportaciones de los organismos públicos portuarios al Fondo para los ejercicios 2021 y 2022. Se detallan a continuación las relativas a 2021 expresadas en miles de euros.

Organismo	Aportaciones obligatorias 2021	Inversión (pagos) neta de subvenciones para compensación 2021	Saldo neto 2021	Aportación exigible de 2021	Aportación exigida de 2017 en 2021	Aportaciones exigibles ptes. Total
A CORUÑA	0	0	0	0	0	0
ALICANTE	237	150	87	87	0	288
ALMERIA	19	180	-161	0	0	263
AVILES	147	0	147	5	0	5
BAHIA DE ALGECIRAS	1.170	10.279	-9.109	0	1.196	8.861
BAHIA DE CADIZ	0	0	0	0	0	0
BALEARES	3.381	1.000	2.381	2.381	1.333	13.442
BARCELONA	9.412	14.966	-5.554	0	2.115	33.573
BILBAO	1.284	1.866	-582	0	0	0
CARTAGENA	4.274	6.800	-2.526	0	0	0
CASTELLON	2.211	1.754	457	457	0	4.296
CEUTA	0	0	0	0	0	0
FERROL SAN CIBRAO	145	29.532	-29.387	0	0	0
GIJON	0	0	0	0	0	1.978
HUELVA	1.548	6.700	-5.152	0	520	4.629
LAS PALMAS	4.623	0	4.623	4.623	907	12.832
MALAGA	0	0	0	0	0	0
MARIN PONTEVEDRA	0	0	0	0	0	442
MELILLA	0	0	0	0	0	0
MOTRIL	0	0	0	0	0	0
PASAIA	0	2.110	-2.110	0	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.010	0	1.010	1.010	481	5.667
SANTANDER	511	1.017	-506	0	0	1.159
SEVILLA	0	1.000	-1.000	0	0	0
TARRAGONA	676	5.774	-5.098	0	743	3.113
VALENCIA	3.782	18.800	-15.018	0	449	8.134
VIGO	0	1.729	-1.729	0	0	21
VILLAGARCIA	0	0	0	0	0	0
PUERTOS DEL ESTADO	1.704	16.600	-14.896	0	1.478	12.392
<b>TOTAL</b>	<b>36.134</b>	<b>120.257</b>	<b>-84.123</b>	<b>8.563</b>	<b>9.222</b>	<b>111.095</b>

Cabe destacar la reducción experimentada por las aportaciones obligatorias previstas para 2022, con respecto a las estimaciones de ejercicios anteriores, como consecuencia del impacto del COVID-19 sobre los resultados previstos para el ejercicio 2020 en el conjunto de Autoridades Portuarias, al servir de base para el cálculo de las mismas. El importe de las aportaciones obligatorias previstas (5.768 miles de euros) se han reducido en 15.385 miles de euros con respecto a las previsiones efectuadas el ejercicio anterior.

## **11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Durante el ejercicio 2020 se han constatado las consecuencias derivadas del COVID-19, si bien, a la fecha de formulación de las cuentas anuales no es posible realizar una estimación fiable de los impactos futuros derivados de esta crisis. Esta circunstancia se considera un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2020, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

El Comité del Fondo continuará evaluando durante el ejercicio 2021 su impacto sobre el patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Excepto por lo comentado anteriormente, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros hechos relevantes que pudieran ser significativos para la formulación de las presentes cuentas anuales.

### **Notas de la Memoria sin contenido**

No procede la inclusión de información en la Memoria de las cuentas anuales del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria correspondientes al ejercicio 2020 relativa a las Notas "6. Coberturas Contables" y "7. Moneda extranjera".



MINISTERIO  
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS INDIVIDUALES**  
**Fondo Financiero Accesibilidad Terrestre Portuaria**  
**Ejercicio 2020**  
**Plan de Auditoría 2021**  
**Código AUDInet 2021/88**  
**Oficina Nacional de Auditoría**



## ÍNDICE

### Página

<b>I. Opinión.....</b>	<b>1</b>
<b>II. Fundamento de la opinión .....</b>	<b>1</b>
<b>III. Cuestiones clave de la auditoría.....</b>	<b>2</b>
<b>IV. Responsabilidad del órgano de gestión en relación con la auditoría de las cuentas anuales .....</b>	<b>2</b>
<b>V. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.....</b>	<b>2</b>
<b>VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios .....</b>	<b>4</b>



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)**

Al Presidente del Ente Público PUERTOS DEL ESTADO.

### **I. Opinión**

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados económico patrimoniales, flujos de efectivo y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **II. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### **III. Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **IV. Responsabilidad del órgano de gestión en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

El Presidente de Puertos del Estado es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados económico patrimoniales, de la liquidación del presupuesto y de los flujos de efectivo del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a los fondos sin personalidad jurídica en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

### **V. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por los responsables del Fondo del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de



auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de estar en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los responsables del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

## **VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

### **VI.1. Devengo y exigibilidad de las aportaciones obligatorias al FFATP**

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente al artículo 4 del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, relativo al régimen de las aportaciones obligatorias que Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias devengan anualmente con carácter obligatorio a favor del FFATP.

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno, una consulta a la abogacía del estado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. Los incumplimientos son:



El informe de la Abogacía General del Estado de 25/3/2021 sobre el régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones obligatorias que, en concepto de préstamos, han de hacer los organismos públicos portuarios (Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) al FFATP, pone de manifiesto que no se ha aplicado de forma correcta el RD 707/2015 regulador de este Fondo. La regla de aportación anual al Fondo por los organismos portuarios, sancionada legal (artículo 159.bis.2 del TRLPEMM) y reglamentariamente (Real Decreto 707/2015), se concreta en el artículo 4 del Real Decreto que dispone que “las aportaciones obligatorias serán exigibles a partir del uno de enero del ejercicio a que correspondan, durante un plazo de cinco años...”. La cuantía anual de la aportación obligatoria se fija en un porcentaje de los beneficios netos que resulten de las últimas cuentas aprobadas una vez excluidos los conceptos que enumera el citado Real Decreto (enajenaciones y bajas del activo no corriente, ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, traspaso a resultados de subvenciones de capital, etc.). Sobre esta base, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario (FCI) ha de establecer para cada ejercicio el porcentaje a aportar, entre un máximo del 50% y un mínimo del 25%, habiendo fijado, para los ejercicios 2016 y 2017, el 50% y, desde 2018, el 25%.

Del informe de la abogacía se deduce que la obligación de contribuir se devenga (nace) en el ejercicio que en cada caso se considere (ejercicio n) y la exigibilidad tiene lugar, en el ejercicio siguiente (ejercicio n+1), que es en el que se formulan y aprueban las cuentas anuales y se determina el beneficio. Sin embargo, el Comité del FCI ha estado aplicando la exigibilidad en el ejercicio n+2.

Por otra parte, conforme al citado informe, el Comité de Distribución del FCI es, un órgano de administración que carece de facultades para dejar de exigir el cumplimiento de la obligación de contribuir. Además, por ser la obligación de aportar una obligación ex lege, su cumplimiento reclama la máxima tutela o protección, siendo aplicable la prescripción que admite interrupción: ante la desatención de una obligación de contribuir, el Comité del FCI ha de exigir la aportación interrumpiendo así la prescripción. Sin embargo, el Comité del FCI ha venido solicitando a los organismos portuarios cifras por importe mucho menor a las exigibles conforme al Real Decreto.

Por tanto, debe modificarse la forma en que ha venido aplicándose este Real Decreto.



El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Red.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado por una Auditora Nacional Jefe de Equipo y la Jefa de División de Auditoría Pública II de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 5 de julio de 2021.